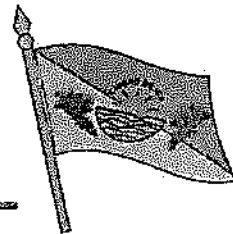




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2022-AMPI

Ica, 10 de enero del 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

**VISTO:** La Carta de Renuncia de fecha 06 de enero del 2022, presentada por don José Leonidas Escurra Arris; La Resolución de Alcaldía N° 088-2021-AMPI, de fecha 01 de marzo del 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA0.01, de fecha 12 de Noviembre del 2018, reconozca como Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica, a la Sra. EMMA LUISA MEJIA VENEGAS, identificada con DNI N° 44726893;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2021-AMPI del 10 marzo del 2021, se designa como Sub Gerente de Transporte y Tránsito de la Municipalidad Provincial de Ica a don José Leonidas Escurra Arris; La Resolución de Alcaldía N° 088-2021-AMPI, de fecha 01 de marzo del 2021; ; que sin embargo, dicho funcionario ha presentado su renuncia al cargo, por lo que corresponde aceptar la misma dándosele las gracias por los servicios prestados, por lo que es pertinente emitir el resolutive correspondiente.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR la renuncia desde el día 07 de enero del 2022 de don JOSE LEONIDAS ESCURRA ARRIS, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE SEGURIDAD VIAL de la Municipalidad Provincial de Ica, dándosele las gracias por los servicios prestados; En consecuencia déjese sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N° 088-2021-AMPI de fecha 01 de marzo del 2021, y cualquier acto resolutive que se contraponga a la presente; debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición al personal de esta Municipalidad debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:- DISPONER** a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA